



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, D.ª Margarita Rodríguez Martín y por el Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas, el día 8 de Agosto de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-ver-documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 8 de agosto de 2025, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Asistencia Telemática) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	APROBAR EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2025.- - Borrador del Acta del día 25 de julio de 2025: aprobada por CINCO (5) VOTOS A FAVOR y DOS (2) ABSTENCIONES de los Concejales D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández, al no haber asistido ambos a dicha sesión.	Aprobado
El Sr. Alcalde, al amparo del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del artículo 90 del R.O.M., altera el orden del día, a propuesta de la Concejala Delegada de Fiesta Mayor, D.ª Elena M.ª Gálvez Calvente, adelantando en este momento el punto 15º, para poder publicar este asunto en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el día de hoy, abordando a continuación el punto 2º y siguientes del orden del día.		
15º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS MUSICALES PÚBLICOS A DESARROLLAR EN LA PLAZA DE ESPAÑA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE NERJA 2025.- ACUERDOS:	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:07 Página 2 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:39	FIRMADO 18/08/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del Ayuntamiento de NERJA, a las 12:39:46 de día 18 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Arriaga Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:39:15 de día 18 de Agosto de 2025. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?pes_codigo=38001_d=38000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del Servicio de organización y realización de espectáculos musicales públicos a desarrollar en la Plaza de España con motivo de la celebración de la Feria de Nerja 2025 (Exp. 2025/4/S218) a desarrollar durante los días comprendidos entre el 8 y el 13 de octubre de 2025, con un presupuesto base de licitación de 280.754,79 euros, IVA incluido, un valor estimado del contrato que asciende a 232.028,75 euros, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación. SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la licitación. TERCERO. Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente. CUARTO. Publicar la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja para que, durante el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal. Aprobado por unanimidad (7).	
2º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, RELATIVO A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.- ACUERDOS: Primero.- Rectificar el error material que consta en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26 de diciembre de 2024,	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 12:39:46 de día 18 de Agosto de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Novas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:39:15 de día 18 de Agosto de 2025. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-documentos.do?pes_codigo=368001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

relativa a la Oferta de Empleo Público 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, en el sentido de:

Donde dice:

Denominación	Nº de plazas Cupo general	Nº de plazas Reserva personas con discapacidad	Grupo/Subgrupo	Escala	Subescala	Cod Iden.
Auxiliar Administrativo	1	1	Grupo C Subgrupo C2	Administración General	Auxiliar	F-0007-30

Debe decir:

Denominación	Nº de plazas Cupo general	Nº de plazas Reserva personas con discapacidad	Grupo/Sub grupo	Escala	Subescala	Cod Iden.
Auxiliar Administrativo	1		Grupo C Subgrupo C2	Administración General	Auxiliar	F-0007-30

Segundo.- Publicar un extracto de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Tercero.- Comunica el presente acuerdo a la MGN.

Aprobado por unanimidad (7).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:07 Página 4 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:39	FIRMADO 18/08/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Amigo Novas, el 18 de Agosto de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-verificar-documentos.do?pes_codigo=38001_d=38000m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

3º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 324/2023: PROYECTO PARA ALMACÉN Y DEPÓSITO DE RIEGO EN LA PARCELA [REDACTED] DEL POLÍGONO [REDACTED] DE NERJA.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 324/2023, Proyecto 324/2023 a favor de D. EDUARDO JESÚS CECILIA RODRÍGUEZ (D.N.I. n.º [REDACTED]) para Proyecto para Almacén y Depósito de riego en la Parcela [REDACTED] de Polígono [REDACTED] (Referencia catastral: [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
4º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 386/2024: PROYECTO DE REFORMA DE HOSTAL DE 1 ESTRELLA, 2 VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS EN CALLE ÁNIMAS N.º [REDACTED] Y CALLE LA CRUZ N.º [REDACTED] ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 386/2024, Proyecto 386/2024 a favor de LAS LOMAS DE FRIGILIANA, S.L (C.I.F. nº [REDACTED]) para Proyecto de Reforma de Hostal de 1*, 2 viviendas, garajes y trasteros sito en la calle Ánimas [REDACTED] y calle La Cruz [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
5º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 502/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN CALLE LA PARRA.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 502/2024, Proyecto 502/2024 a	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:07 Página 5 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:39	FIRMADO 18/08/2025 12:39



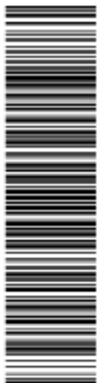
El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, José Alberto Arriaga Novas, el 18 de Agosto de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-verificar-documentos.do?pe_codigo=380001_d=380000m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	favor de D. CHRISTER FLODIN (NIE n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma y Ampliación de Vivienda Unifamiliar sita en la calle La Parra nº [REDACTED] (Ref. Catastral nº [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (7).	
6º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 833/2024: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA Y GARAJE EN CALLE MÉNDEZ NÚÑEZ.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 833/2024, Proyecto 833/2024 a favor de Dª. FRUSINICA STOIAN (N.I.E. n.º [REDACTED]) para Proyecto Básico y de Ejecución de Cambio de uso de local a Vivienda y garaje sito en la calle Méndez Núñez nº [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
7º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 34/2025: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CAMBIO DE USO DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE ANTONIO MILLÓN.- ACUERDOS: OTORGAR la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 34/2025, Proyecto 34/2025 a favor de Dª. BEATRIZ PORTILLO GARCÍA (D.N.I. n.º [REDACTED] para Proyecto Básico y de Ejecución de Cambio de uso de local a Vivienda sito en la calle Antonio Millón nº [REDACTED] (Ref. Catastral [REDACTED] de Nerja. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
8º.-	INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DAFO-3/2023: DECLARACIÓN EN	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:07 Página 6 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:39	FIRMADO 18/08/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:39:46 de la día 18 de Agosto de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Arriaga Hovad, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:39:15 de la día 18 de Agosto de 2025. José Alberto Arriaga Hovad. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?tipo_documento=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA RELATIVA A LA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA SITA EN CALLE PIZARRO N.º [REDACTED]

ACUERDOS:

PRIMERO: DECLARAR EN SITUACIÓN LEGAL DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA la escalera exterior en patio trasero que asciende hasta la cubierta, el baño y armario bajo dicha escalera (4,07m2) y el lavadero en planta de cubierta y placas solares (7,04m2) de la Vivienda unifamiliar adosada, objeto del expediente de reconocimiento urbanístico LPO3-2021/24, situada en la calle Pizarro n.º [REDACTED] objeto del expediente DAFO-03/2023, las cuales constan construidas en 1991(escalera y baño) y en 2008 (lavadero), encontrándose aptas para el uso a que se destina, de conformidad con el informe técnico emitido por la Arquitecta Municipal con fecha 17/mayo/2024, una vez que ha transcurrido el plazo para el restablecimiento del orden urbanístico infringido.

SEGUNDO: DECLARAR EXPRESAMENTE que respecto de la escalera exterior en patio trasero que asciende hasta la cubierta, el baño y armario bajo dicha escalera y el lavadero en planta de cubierta y placas solares de la Vivienda unifamiliar adosada situada en la calle Pizarro n.º [REDACTED] objeto del presente expediente (DAFO-03/2023), sólo podrán autorizarse, mediante las oportunas licencias municipales, aquellas obras de conservación y mantenimiento, o de consolidación que no impliquen un incremento de la ocupación ni del volumen edificado.

TERCERO: INCORPORAR el presente expediente DAFO-03/2023 en el Censo Municipal de Obras, Edificaciones, Construcciones e Instalaciones declaradas en situación de Fuera de Ordenación Urbanística o Asimilada a Fuera de Ordenación Urbanística, en el Bloque correspondiente a **ASIMILADAS A FUERA DE**



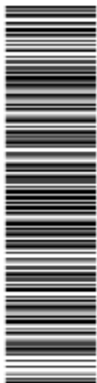
El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, D. José Alberto Armijo Novas, el 18 de Agosto de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-servicios/documentos.do?pes_codigo=38001_d=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	ORDENACIÓN URBANÍSTICA. Aprobado por unanimidad (7).	
9º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR EL PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO DE CONEXIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A CASTILLO ALTO DESDE LA RED MUNICIPAL EN NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el "PROYECTO MODIFICADO N.º 1 DEL PROYECTO DE CONEXIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A CASTILLO ALTO DESDE LA RED MUNICIPAL EN NERJA", redactado por J. Vicente Fossi Armijo y J. María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos de la consultoría Civiliza Ingeniería S.L.P. con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de 272.683,34€ (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS con TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS) más 57.263,50€ (CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de 329.946,84€ (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, lo que supone una diferencia total de 16.440,97€ (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, con un porcentaje de incremento de obra del 5,24%, debiendo continuar la Actividad Arqueológica Preventiva del proyecto principal, consistente en el Control Arqueológico de Movimientos de Tierras. SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Redactor del Proyecto D. José Vicente Fossi Armijo, Ingeniero de Caminos de la empresa Civiliza Ingeniería, S.L.P.	Aprobado

DOCUMENTO	Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-08-2025	
OTROS DATOS	Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:07 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:39
		ESTADO FIRMADO 18/08/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por el Secretario del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:19:07 de la fecha 18 de Agosto de 2025. Margaría Rodríguez Martín y por el Alcalde, José Alberto Armijo Novales, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:39:15 de la fecha 18 de Agosto de 2025. José Alberto Armijo Novales. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-documentos.do?pes_codigo=380001_peso=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	y a la empresa Adjudicataria FCC AQUALIA S.A. TERCERO.- Dar traslado a los Servicios de Contratación, Intervención e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	
10º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE RECURSOS EUROPEOS Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APROBAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CICLABLE 1. FASE 3, TRAMO BARRANCO DE MARO – MARO, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL “PSTD NERJA SOSTENIBLE”, INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el “ PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CICLABLE 1. FASE 3,TRAMO BARRANCO DE MARO-MARO, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA)”, que obra en el expediente, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y los autores J. Vicente Fossi Armijo y J. María Barba Domínguez, Ingenieros de Caminos de la consultoría Civiliza Ingeniería S.L.P. DENTRO DEL “PSTD NERJA SOSTENIBLE” INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU, con un presupuesto de ejecución que asciende a la cantidad de 371.280,00€	Aprobado

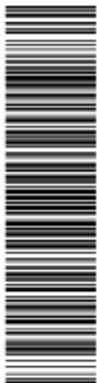


El documento electrónico ha sido aprobado por: Secretaria [Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde [José Alberto Arriaga Novas] de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:39:15 de día 18 de Agosto de 2025. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas/documentos.do?pes_codigo=380001_d=3800000001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	(TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS) más la cantidad de 77.968,80€ (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de 449.248,80€ (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de obra de CUATRO meses a contar desde la firma del Acta de Replanteo.	
	SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios de Contratación, Infraestructuras e Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.	
	Aprobado por unanimidad (7).	
11º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE CULTURA PARA APROBAR EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RECONVERSIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICAS DE LA TORRECILLA Y ANFITEATRO DE LOS CANGREJOS, EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD EN DESTINO TURÍSTICO "PSTD NERJA SOSTENIBLE", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobación del proyecto básico y de ejecución de Reconversión de las zonas turísticas de la Torrecilla y Anfiteatro de los Cangrejos , en el t.m. de Nerja (Málaga) dentro del Plan de Sostenibilidad en Destino Turístico "PSTD Nerja Sostenible", en el marco del Plan de Recuperación,Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- next generation EU. redactado por el arquitecto d. Francisco Ortega Ruiz con un presupuesto base de licitación de 271.575,33€ (doscientos setenta y un mil quinientos setenta y cinco euros con treinta y tres	Aprobado



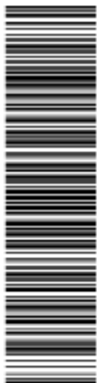
El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 12:39:46 de la día 18 de Agosto de 2025. Margarita Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:39:15 de la día 18 de Agosto de 2025. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-ver-firmas-documentos.do?pes_codigo=380001



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS) I.V.A. incluido, con un porcentaje de incremento de obra del 27,67%. SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Redactor del Proyecto y Director de las Obras el Ingeniero Técnico Industrial D. Salvador Ruiz Estévez y a la empresa adjudicataria Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U. TERCERO.- Dar traslado a los Servicios de Contratación, Intervención, Industrial e Infraestructuras para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	
13º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE INFRAESTRUCTURAS PARA APROBAR LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 14 (FINAL DE OBRA) DEL CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-14 DEL PGOU DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar la certificación número 14 (final de obra) del contrato de obras de urbanización de la UE-14 del PGOU de Nerja (expediente 2019/9/S245), por importe de 178.199,34 euros, IVA incluido. SEGUNDO.- Reconocer la obligación resultante de la aprobación de la certificación 14, final de obra, del contrato y ordenar el pago de la misma a la empresa contratista FCC Aqualia, S.A., con CIF número A26019992. TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista, FCC Aqualia, S.A., y al director facultativo de las obras, D. Pedro Gozalo Díaz. CUARTO.- Dar traslado a las áreas municipales de Infraestructuras, Intervención y Tesorería a los efectos procedentes. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:07 Página 13 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:39	FIRMADO 18/08/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por la Secretaría de NERJA a las 12:39:46 de día 18 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por el Alcalde José Alberto Arriaga Novas, de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:39:15 de día 18 de Agosto de 2025. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/para-saber-mas-verificar-documentos.do?pes_codigo=J880000001

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA		
	Agrupación de Protección Civil, así como a la Intervención municipal. Aprobado por unanimidad (7).	
16º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) EN MATERIA DE SEGURIDAD.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobamos el convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio del Interior, y el Ayuntamiento de Nerja. SEGUNDO.- Facultamos al Alcalde para la firma del presente Convenio. TERCERO.- Notificamos el presente acuerdo a la Secretaría de Estado de Seguridad. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
17º.-	PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE LA FIESTA BLANCA 2025.- ACUERDOS: PRIMERO: Aprobamos el Plan de Autoprotección de la Fiesta Blanca 2025. SEGUNDO: Dar traslado de dicho acuerdo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, y a los Servicios Operativos del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos. Aprobado por unanimidad (7).	Aprobado
DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-		No se presentan

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 08-08-2025		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 de Septiembre de 2025 a las 11:19:07 Página 14 de 14	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:19 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 18/08/2025 12:39	FIRMADO 18/08/2025 12:39



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, el 18 de Agosto de 2025. Margarta Rodríguez Martín y por Alcalde José Alberto Arriaga Novas, el 18 de Agosto de 2025. José Alberto Arriaga Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://redaccion.nerja.es/para-verificar-documentos.do?pes_codigo=38801_p=38801m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ASUNTOS DE URGENCIA.-	No se presentan
RUEGOS Y PREGUNTAS.-	No se formulan

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.